

*Informe de  
Seguimiento al Marco  
Macro Fiscal de  
Mediano Plazo 2020-  
2023*

**COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA  
ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MMFMP  
(SEFIN, SCGG Y BCH)**

---

*Agosto 2020*

## Contenido

Introducción .....	2
Resumen Ejecutivo .....	3
➤ Marco Legal.....	7
➤ Evolución del Cumplimiento de las Reglas Macro Fiscales.....	9
➤ Marco MacroFiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2020-2023 .....	9
➤ Déficit del SPNF y AC .....	11
➤ Resultados al I Semestre de 2020 .....	12
➤ Indicadores Macroeconómicos de los Sectores Real y Externo.....	15
➤ Resultado de las Finanzas Públicas.....	18
➤ Sector Público No financiero (SPNF) 2020 .....	18
➤ SPNF por Niveles .....	20
➤ Empresas Públicas No Financieras .....	21
➤ Institutos de Previsión y Seguridad Social .....	23
➤ Administración Central 2020 .....	26
➤ Atrasos de pagos .....	30
➤ Financiamiento del Sector Público No Financiero.....	30

## Introducción

El presente documento se publica en cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), que en su Artículo 14, manda al Gobierno de Honduras a través de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) para que publique un informe sobre el seguimiento semestral del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP), en esta ocasión se refiere al MMFMP del período 2020-2023, publicado en 2019.

Este documento, corresponde al tercero que establece la LRF en su capítulo sobre la Transparencia Fiscal el cual, junto con los establecidos en los artículos 11 y 13 forman parte de los relacionados con el seguimiento de las Reglas Macrofiscales y del MMFMP 2020-2023. Adicionalmente, se publica en el sitio web de la SEFIN, para dar cumplimiento al Artículo 23 de dicha Ley, la publicación mensual del balance del Sector Público No Financiero (SPNF) y sus respectivos componentes.

El informe de seguimiento tiene como objetivo proporcionar una hoja de ruta de la política fiscal en el corto y mediano plazo mostrando el grado de avance en relación a las metas previstas en el MMFMP. Asimismo, se analizan los factores que han incidido en el transcurso del I Semestre de 2020 en la gestión Macrofiscal y en el cumplimiento de las Reglas Macrofiscales, por los efectos del Coronavirus (COVID-19).

Este informe se ha preparado con información de los sectores fiscal, real, externo y monetario disponible al I Semestre de 2020. Es preciso mencionar que las cifras macroeconómicas, son preliminares y sujetas a revisión.

## Resumen Ejecutivo

- La LRF establece en el Artículo 14 la obligatoriedad de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, de publicar dentro de los sesenta (60) días calendario después de finalizado el semestre, un informe sobre el grado de avance en relación a las metas previstas en el MMFMP 2020-2023 al cierre de 2020, con énfasis en las Reglas Macrofiscales establecidas en el Artículo No.3 de la LRF, en el cual, se deben presentar las explicaciones correspondientes y las medidas correctivas a ser adoptadas, en caso que la ejecución semestral se desvíe de lo programado.
- Los resultados al I Semestre de 2020 están dentro de las metas fiscales de la LRF aprobadas mediante Decreto No. 55-2020, donde se activó la Cláusula de excepción de las Reglas Fiscales de la LRF para 2020 y 2021. La Regla Número 1 de la LRF establece un techo de déficit del SPNF no mayor del 4.0% del PIB para el cierre de 2020 y los resultados al I Semestre de 2020 reflejan un déficit del 1.8% del PIB. La Regla Número 2, establece una tasa de crecimiento del gasto corriente de la Administración Central (AC) no mayor al 8.5% y al finalizar el I Semestre de 2020, se registra una tasa de crecimiento interanual de 6.3%. La tercera Regla MacroFiscal establece un techo máximo de nuevos atrasos de pagos mayores a 45 días de la AC en el año, no mayor al 0.5% del PIB, entre tanto los resultados al I Semestre de 2020 muestran un monto equivalente al 0.4% del PIB.
- Durante el I Semestre de 2020, las calificadoras de riesgo Standard & Poor's y Moody's Investor Service mantuvieron las calificaciones al Gobierno de Honduras en el factor riesgo país; de BB- con perspectiva estable y B1 con perspectiva estable respectivamente. Los factores por lo cual ambas firmas calificadoras de riesgo, decidieron conservar la calificación al Gobierno de Honduras están fundamentadas por un marco fiscal sólido y en una estabilización de la deuda que matiza la moderada vulnerabilidad externa. Por otra parte dicha calificación está respaldada por el cumplimiento de la LRF. Es importante mencionar que destacan el amplio acceso a fuentes de financiamiento que permitirán a Honduras contener los desbalances fiscales<sup>1</sup> del COVID-19, debido a la composición de la deuda favorable y un perfil externo de Honduras con una fortaleza crediticia clave, debido a su relativamente bajo nivel de endeudamiento externo.

No obstante, se espera que Honduras en el corto plazo pueda regresar a un sendero de crecimiento económico y retornar al cumplimiento de la LRF, amparado en las Cláusulas de Excepción como lo establece dicha Ley.

---

1 Permitiendo mitigar el impacto de la crisis tanto sanitaria, humanitaria y económica causada por la pandemia, con el objetivo de asegurar la producción y abastecimiento de alimentos en el país, implementación de incentivos fiscales, así como de proteger la vida y el empleo.

- En lo concerniente al balance global del SPNF al I Semestre de 2020, este se situó en un déficit de 1.8% del PIB, mayor en 1.4pp en comparación al déficit de 0.4% del PIB establecido en el MMFMP 2020-2023 al cierre de 2020. Éste comportamiento obedece a los efectos ocasionados por el COVID-19. En tal sentido el Gobierno tomo una serie de medidas mediante decretos legislativos como ejecutivos, como respuesta ante la emergencia sanitaria y económica.

En tal sentido, se aprobó en el Congreso Nacional el de la República No. 55-2020, la Autorización para activar la Cláusula de excepción de las Reglas Fiscales de la LRF para 2020 y 2021, donde se establece un techo anual para el déficit del balance global del SPNF, el cual no podrá ser mayor a 4.0% y 3.0% del PIB respectivamente para 2020 y 2021. Esta suspensión se fundamenta en las reglas de excepción establecidas en el Artículo 4, numeral 1) de la LRF y en la declaración de ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el territorio nacional contenida en el Decreto Ejecutivo No. PCM-005-2020. Es importante mencionar que el déficit del SPNF de 4.0% autorizado en el Decreto No. 55-2020, tiene como supuesto la caída en el PIB de 3.3% y con inflación de 4.00% ± 1.00 pp.

Por lo tanto, el comportamiento del balance global para el SPNF al I Semestre de 2020, está en línea con la meta de déficit de 4.0% del PIB, aprobada por el Congreso Nacional de la República.

Todo lo anterior, está en línea a lo aprobado en el Decreto Legislativo No.33-2020, en el ámbito de endeudamiento público para hacer frente a la crisis sanitaria del COVID-19, donde se autorizó para los ejercicios fiscales 2020 y 2021, la contratación de hasta por un monto de US\$2,500.0 millones y techo máximo de endeudamiento público del SPNF en relación al PIB de cincuenta y cinco por ciento (55.0%).

- Los ingresos corrientes de la AC al I Semestre de 2020 presentan una ejecución del 34.6% en relación a lo estimado en el MMFMP 2020-2023, es importante mencionar que producto de los efectos que ha tenido la pandemia del COVID-19 se ha experimentado una contracción de la actividad económica y como consecuencia los ingresos de la AC se han visto afectados. Asimismo, el aumento del periodo de confinamiento y las medidas que se han implementado para contener la propagación de la pandemia, han contribuido a la fuerte caída en la captación de los ingresos tributarios del Estado.

La presión tributaria al I Semestre de 2020 fue de 6.8%, producto de la caída de la actividad económica, extensión del periodo de confinamiento y medidas de alivio económico a los obligados tributarios. Cabe mencionar que mediante Decreto No. 55-2020 se aprobaron metas fiscales para darle cumplimiento a la LRF donde incluye las reglas de excepción, la cual incluye una proyección de la presión tributaria de 15.6%, dicha proyección se realizó con una caída en el crecimiento económico de 3.3%.

- Al I Semestre de 2020, los gastos totales de la AC mostraron un porcentaje de ejecución del 43.4% con respecto a lo establecido en el MMFMP 2020-2023 al cierre de 2020. Dado la situación actual

por los efectos de la pandemia, se han tomado medidas de reorientación de gastos presupuestarios no prioritario, para permitir acomodar en el balance fiscal, los espacios para mitigar el impacto de la crisis sanitaria, humanitaria y económica causada por la pandemia.

Es importante mencionar que se ha incrementado los gastos en salud mediante la contratación de personal; compra de bienes y servicios siendo la primera línea de atención frente al COVID-19. También se ha incrementado las transferencias para apoyar a las municipalidades para hacer frente a la pandemia y en apoyo a la crisis económica.

- Las Empresas Públicas No Financieras al I Semestre de 2019, muestran un déficit consolidado de L2,238.5 millones, equivalente a 0.4% del PIB, menor en 0.6pp comparado al que se estimó en el MMFMP 2020-2023 (1.0% del PIB). Es importante destacar que a pesar de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 el comportamiento de las Empresas Públicas No Financieras se ha mantenido en línea con las estimaciones proyectadas en el MMFMP 2020-2023 y se espera que al cierre de 2020 este en línea tanto en lo establecido en el MMFMP como en las metas fiscales de la LRF.
- Bajo el entorno actual de crisis sanitaria, económica y social provocado por la propagación de la Pandemia del Covid-19, en el I Trimestre de 2020, el PIB real, en su serie desestacionalizada, decreció 1.5% con relación a igual Trimestre de 2019; en tanto el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) en su serie original, mostró una caída de 10.0% de forma acumulada a junio de 2020 (aumento de 2.4% en igual período de 2019). El rango de crecimiento establecido en la Revisión al Programa Monetario 2020-2021 fue de -8.0% a -7.0% al cierre de 2020.
- La cuenta corriente de la balanza de pagos como porcentaje del PIB, de manera preliminar al I Semestre de 2020, presenta un superávit de US\$461.3 millones (déficit de US\$307.9 millones proyectado al cierre del I Semestre de 2020 en el MMFMP 2020-2023), explicado principalmente por menores importaciones de bienes y servicios y egresos por renta, contrarrestado por la baja en las exportaciones de bienes y servicios.
- Al I Semestre de 2020, la inflación interanual fue 2.65%, menor en 2.15pp a la registrada en el mismo mes del año previo, situándose por debajo de la meta establecida en el MMFMP 2020-2023 (4.0% ± 1.0pp) al cierre de 2020.

**Para finalizar, es importante mencionar que al I Semestre de 2020 las reglas fiscales van en línea con las metas establecidas al cierre de 2020 en el Decreto No. 55-2020. Sin embargo, después del I Semestre de 2020, el Banco Central de Honduras (BCH), lanzó su segunda revisión al PM 2020-2021, revisando sus proyecciones, en dichas estimaciones se proyecta para 2020 una caída del PIB mayor a lo proyectado en la primera revisión de dicho Documento (-3.3%), donde se pronostica una contracción en el crecimiento económico entre -8.0% y -7.0%.**

Por lo tanto, al estimarse una mayor caída en el crecimiento económico de la segunda revisión del PM 2020-2021, se generará una menor recaudación tributaria lo que genera mayores presiones sobre el gasto, generando una brecha de financiamiento alrededor de US\$200.0 millones, lo que se traduce en un deterioro sobre el balance global tanto de la AC como del SPNF, el déficit del SPNF sería de alrededor de 5.5% - 6.0% del PIB para 2020 y conllevaría a solicitar al Congreso Nacional de la República una modificación en la ampliación al déficit en el marco de la cláusula de excepción de la LRF.

Cabe señalar, que para cumplir con las metas de déficit que se tiene para el SPNF, el déficit de la AC con relación al PIB tendría que ser de alrededor de 6.6% para 2020. Esta senda de déficit permitirá acomodar en el balance fiscal, los espacios para mitigar el impacto de la crisis sanitaria, humanitaria y económica causada por la pandemia. Aunado a lo anterior, para cumplir con la LRF será mediante la activación de la cláusula de excepción para 2020 y 2021, con el objetivo de atender los desequilibrios fiscales guardando coherencia con la sostenibilidad de la deuda pública y con el compromiso de mantener la estabilidad fiscal.

Por otra parte, la caída de la economía de entre -8.0% y -7.0%, provocará un deterioro sobre la presión tributaria, la cual al estimarse con los últimos supuestos macroeconómicos y la extensión del periodo de confinamiento que implica una lenta recuperación de la actividad económica, sería de alrededor de 13.4% para 2020, el cual está en línea con la ampliación de las metas fiscales del SPNF que se solicitará al Congreso Nacional de la República en el marco de la cláusula de excepción de la LRF.

Asimismo, para cumplir con las metas fiscales al cierre de 2020, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), deberá corregir parcialmente su situación fiscal el corto, mediano y largo plazo, el cual está contenido en su Plan Integral de Reformas al Sector Eléctrico y de Rescate Financiero. También el superávit de los institutos de pensiones permitirán cumplir con el mandato establecido en la LRF para 2020. Todos estos esfuerzos del Gobierno, forman parte del diseño de la política económica para mitigar el impacto de la crisis sanitaria, humanitaria y económica ocasionada por el COVID-19, el cual es coherente con el compromiso de mantener prudentes niveles de Sostenibilidad de Deuda Pública.

# I. Antecedentes

---

## ➤ Marco Legal

El Artículo 14 de la LRF establece que: *“Dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la finalización de cada semestre del año, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) debe publicar un informe sobre el grado de avance en relación con las metas previstas en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo, con énfasis en el cumplimiento de dichas metas y de las Reglas establecidas en el Artículo 3. En caso de que, la comparación entre las metas del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo y la ejecución semestral presenten una desviación entre lo programado en las metas fiscales y lo ejecutado, el informe debe contener las explicaciones correspondientes y las medidas correctivas a ser adoptadas, con la previa aprobación del Consejo de Ministros a propuesta del Comité Interinstitucional que se crea en el Artículo 6 de la presente Ley.”*

Al I Semestre de 2020, la economía global ha experimentado una contracción de la actividad económica producto de la adopción de las medidas que los gobiernos han implementado para contener la propagación de la pandemia del Covid-19.

En ese contexto, el Gobierno de la República de Honduras ha tomado medidas aprobando una serie de Decretos tanto ejecutivos como legislativos para hacer frente a la pandemia, a continuación se mencionan algunos:

- Mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2020 del 10 de febrero de 2020, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en esa misma fecha declaró Estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional; posteriormente, a través del Decreto Ejecutivo Número PCM-021-2020 del 15 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”, el 16 de marzo de 2020, restringió a nivel nacional las garantías constitucionales establecidas en los artículos 69, 71, 72, 78, 81, 84, 93, 99, y 103 de la Constitución de la República, lo que ha implicado entre otras, el cierre temporal de industrias no esenciales, de establecimientos comerciales y de servicios, así como el distanciamiento social; restricciones que desde entonces han seguido prorrogándose.
- Mediante Decreto Legislativo No. 33-2020 el 02 de abril de 2020 se aprobó la Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los Efectos de la Pandemia provocada por el COVID-19, como consecuencia del deterioro del dinamismo de la actividad económica y las menores transacciones comerciales a nivel internacional y nacional se observa una fuerte caída en la captación de los ingresos tributarios del Estado y un incremento en el gasto destinado a la compra de suministros y contratación de personal para atender la emergencia nacional del COVID-19, para garantizar el bienestar de la población hondureña, elevando los requerimientos de recursos presupuestarios y financieros para atender de manera prioritaria los gastos, lo que ha elevado el déficit fiscal.

En tal sentido, mediante Decreto Legislativo No. 33-2020 se autorizó a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para que en caso de ser necesario durante los ejercicios fiscales

2020 y 2021, realice la contratación directa de préstamos internos o externos, redistribución o reasignación de recursos externos disponibles, colocación de títulos de deuda en el mercado doméstico o internacional y otras operaciones de crédito público a las condiciones financieras que obtenga al momento de su negociación, hasta por un monto de dos mil quinientos millones de dólares de los estados unidos de américa (US\$2,500,000,000.00) adicionales al monto de endeudamiento autorizado en el Artículo 1 del Decreto No. 171-2019, para la creación de un fondo de emergencia destinado a atender los efectos originados por el coronavirus (COVID-19); estableciéndose también un techo máximo de endeudamiento público del Sector Público no Financiero en relación al Producto Interno Bruto (PIB) de cincuenta y cinco por ciento (55.0%) y una concesionalidad ponderada mínima de la cartera de deuda externa total vigente de veinte por ciento (20.0%).

- Mediante Decreto Legislativo No. 55-2020, el Congreso Nacional aprobó el 14 de mayo de 2020 y publicado el 31 de mayo del 2020 en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,259, contentivo de la Autorización para activar la Cláusula de excepción de las Reglas Fiscales de la LRF: Suspender por un máximo de dos años las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal para el Sector Público No Financiero (SPNF) establecidas en el inciso a) y b) numeral 1) artículo 3 del Decreto No. 25-2016 que contiene de la LRF.

Esta suspensión se fundamenta en las reglas de excepción establecidas en el Artículo 4, numeral 1) de la LRF y en la declaración de ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el territorio nacional contenida en el Decreto Ejecutivo No. PCM-005-2020.

En tal sentido, se aprobó durante el período de suspensión de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal un techo anual para el déficit del balance global del SPNF, que no podrá ser mayor a cuatro por ciento (4.0%) del PIB para 2020; no podrá ser mayor a tres por ciento (3.0%) del PIB para 2021 y; no podrá ser mayor al uno por ciento (1.0%) del PIB para 2022 como lo establece el Artículo 3, numeral 1), inciso a) de la LRF.

Asimismo, se estableció que durante el período de suspensión de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal el incremento anual del Gasto Corriente nominal de la AC no podrá ser mayor al ocho punto cinco por ciento (8.5%) para 2020, al siete por ciento (7.0%) para 2021 y al siete por ciento (7.0%) para 2022, como lo establece el Artículo 3, numeral 1), inciso b) de la LRF.

Es importante mencionar que el déficit del SPNF de 4.0% autorizado en el Decreto No. 55-2020, tiene como supuesto la caída en el PIB de 3.3% y con inflación de 4.00% ± 1.00 pp.

- Mediante el Decreto Legislativo No. 63-2020 del 28 de mayo de 2020, el Congreso Nacional de la República mediante sesión virtual, Decretó reformar el Artículo 1 del Decreto Legislativo No. 128-2019 del 7 de noviembre de 2019, en el sentido de que se autoriza a la SEFIN para que emita Bonos Soberanos de la República de Honduras en el mercado de capitales internacional hasta por un monto de US\$600.0 millones.

## ➤ Evolución del Cumplimiento de las Reglas Macro Fiscales

A partir del año 2016 en el cual fue aprobada la LRF se ha cumplido con cada una de las 3 Reglas establecidas:

Cuadro No. 1  
Seguimiento al Cumplimiento de las Reglas Macro Fiscales 2016-2019

Detalle	Meta 2016	Cierre 2016	Meta 2017	Cierre 2017	Meta 2018	Cierre 2018	Meta 2019	Cierre 2019 <sup>a/</sup>	Observaciones
<b>Regla 1</b>									
Deficit SPNF (% del PIB)	1.6%	0.5%	1.5%	0.8%	1.2%	0.9%	1.0%	0.9%	Se Cumplió
<b>Regla 2</b>									
Tasa de Crecimiento Anual del Gasto Corriente <sup>b/</sup> de la AC (%)	9.1%	8.8%	8.1%	7.8%	7.5%	-0.2%	7.2%	6.8%	Se Cumplió
<b>Regla 3</b>									
Nuevos atrasos de pagos de la AC mayores a 45 días (% del PIB)	0.5%	0.2%	0.5%	0.2%	0.5%	0.0%	0.5%	0.2%	Se Cumplió

Fuente: Dirección General de Política Macro Fiscal (DPMF) SEFIN.

a/ Preliminar

b/ Se refiere al Gasto Corriente Primario como lo establece el Reglamento de la LRF.

## II. Lineamientos

### ➤ Marco MacroFiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2020-2023

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 3, 5, 8 y 10 de la LRF se presentó el MMFMP 2020-2023. En el mismo, se ha llevado a cabo un análisis de los principales resultados macroeconómicos y fiscales y las perspectivas para 2019, además se describen los lineamientos de política económica y fiscal, así como el comportamiento futuro de las principales variables macroeconómicas y los resultados fiscales esperados para el periodo 2020-2023.

Las proyecciones del MMFMP han tomado como punto de partida el marco legal que establece la LRF que tiene como objetivo: *“establecer lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas asegurando la consistencia en el tiempo de la política presupuestaria y garantizar la consolidación fiscal, sostenibilidad de deuda y reducción de la pobreza con responsabilidad, prudencia y transparencia”*. La LRF define el ancla sobre la cual descansa el fortalecimiento del balance fiscal que se traduce en una reducción paulatina del saldo de la deuda pública. Las reglas macrofiscales y lineamientos establecidos en dicha Ley son los siguientes:

- El techo máximo de déficit del SPNF en términos del PIB para el año 2020 no será mayor de 0.4%.

- El crecimiento del gasto corriente de la AC no será mayor a un 7.7% con respecto a la ejecución del año anterior.
- Los nuevos atrasos de pago de la AC mayores a 45 días, no podrá sobrepasar el 0.5% del PIB en 2020.

Sin embargo, mediante Decreto Legislativo No. 55-2020, el Congreso Nacional aprobó el 14 de mayo de 2020 y publicado el 31 de mayo del 2020 en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,259, se aprobó la Autorización para activar la Cláusula de excepción de las Reglas Fiscales de la LRF para 2020 y 2021, donde se establece un techo anual para el déficit del balance global del SPNF, el cual no podrá ser mayor a 4.0% y 3.0% del PIB respectivamente para 2020 y 2021. Para Cumplir con las metas de déficit del SPNF antes mencionada, el déficit de la AC deberá ser de 6.0% y 4.9% del PIB para 2020 y 2021 respectivamente.

Dicha suspensión se fundamenta en las reglas de excepción establecidas en el Artículo 4, numeral 1) de la LRF y en la declaración de ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el territorio nacional<sup>2</sup>. Es importante mencionar que el déficit del SPNF autorizado en el Decreto No. 55-2020, tiene como supuesto la caída en el PIB de 3.3%.

En tal sentido, Las reglas macrofiscales y lineamientos establecidos en dicho Decreto para 2020 son los siguientes:

- El techo máximo de déficit del SPNF en términos del PIB para el año 2020 no será mayor de 4.0%.
- El crecimiento del gasto corriente de la AC no será mayor a un 8.5% con respecto a la ejecución del año anterior.
- Los nuevos atrasos de pago de la AC mayores a 45 días, no podrá sobrepasar el 0.5% del PIB en 2020.

No obstante todo lo anterior, en junio de 2020 el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) revisaron las proyecciones a nivel global con el resultado de caídas más pronunciadas de la actividad económica que al inicio de la pandemia.

Asimismo, el BCH, a finales de julio lanzó su segunda revisión al PM 2020-2021, revisando sus proyecciones tanto para 2020 como 2021, en dichas estimaciones se prevé una caída del PIB mayor a lo proyectado en la primera revisión (-3.3%), donde se proyecta una contracción económica entre -8.0% y -7.0% y una inflación dentro del rango de 4.00% ± 1.00pp.

Por lo tanto, en este caso que es mayor la caída en la actividad económica, provocará un efecto más negativo en la recaudación tributaria. Lo anterior, genera un mayor déficit provocando una presión adicional sobre las necesidades de financiamiento, tanto interno como externo.

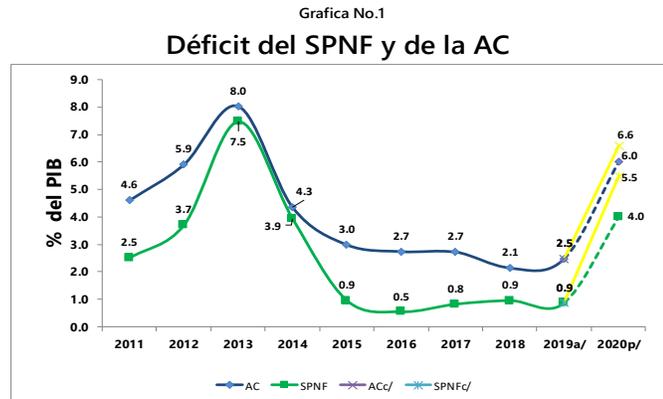
---

<sup>2</sup> Contenida en el Decreto Ejecutivo No. PCM-005-2020

En tal sentido, en línea con las proyecciones de la segunda revisión del PM 2020-2021, el déficit del SPNF sería entre 5.5% - 6.0% para 2020. Para cumplir con dicha meta del SPNF para 2020 el déficit de la AC deberá ser alrededor de 6.6% y conllevaría a solicitar al Congreso Nacional de la República una modificación en la ampliación al déficit en el marco de la cláusula de excepción de la LRF.

- ### Déficit del SPNF y AC

El compromiso fiscal para 2020 se traduce en gran medida en el cumplimiento del balance global tanto de la AC como del SPNF, el déficit al I Semestre de 2020 de la AC de 2.6% del PIB, mayor en 0.8pp del PIB con respecto a la meta establecida en el MMFMP 2020-2023 para el cierre de 2020 (1.8% del PIB). Asimismo, con respecto al SPNF, el déficit al I Semestre de 2020 es de 1.8% del PIB para 2020, mayor en 1.4pp del PIB con respecto a la meta establecida en el MMFMP 2020-2023 para el cierre de 2020 (0.4% del PIB).



Fuente: DPMF/SEFIN  
a/ Preliminar  
p/ Proyección  
c/Para 2020 la línea amarilla son las proyecciones de déficits coherente con la segunda revisión del Programa Monetario (PM) 2020-2021, que se solicitará ampliación por dichos déficits al Congreso Nacional de la República.

Dichos deterioros fiscales incluyen los efectos del Coronavirus (COVID-19), efectos explicados principalmente por el menor dinamismo de la actividad económica que ha provocado una fuerte caída en la captación de los ingresos tributarios del Estado. Asimismo, derivado de un incremento en el gasto destinado a la compra de suministros y contratación de personal para atender la emergencia nacional del COVID-19, para garantizar el bienestar de la población hondureña, elevando los requerimientos de recursos presupuestarios y financieros para atender de manera prioritaria los gastos, lo que ha elevado el déficit fiscal.

También, ha sido necesario e ineludible la aplicación de medidas de disciplina presupuestaria, lo que ha generado la necesidad de emitir medidas extraordinarias en materia presupuestaria a efecto de disminuir el impacto ocasionado por la mencionada pandemia.

Tomando en cuenta lo anterior, Mediante Decreto Legislativo No. 55-2020 se aprobó que durante el período de suspensión de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal el techo anual para el déficit del balance global del SPNF, que no podrá ser mayor a cuatro por ciento (4.0%) del PIB para 2020 como lo establece el Artículo 3, numeral 1), inciso a) de la LRF.

Posteriormente, a finales de julio el BCH, lanzó en su segunda revisión al PM 2020-2021, una caída en el PIB entre -8.0% y -7.0% para 2020. Por lo tanto, se realizaron nuevamente las

proyecciones fiscales, provocando una menor recaudación tributaria por la caída en la actividad económica, lo que genera mayores presiones sobre el gasto y por ende en las necesidades de financiamiento lo que se traduce en un deterioro sobre el balance global, dando como resultado un déficit del SPNF alrededor de 5.5% - 6.0% del PIB para 2020.

Cabe señalar, que para cumplir con las metas de déficit que se tiene del SPNF, el déficit de la AC con relación al PIB tendría que ser de un máximo de 6.6% para 2020. Esta senda de déficit permitirá acomodar en el balance fiscal, los espacios para mitigar el impacto de la crisis sanitaria, humanitaria y económica causada por la pandemia, el Gobierno se ha puesto metas indicativas bajo un escenario para retornar en 2022 a la senda de las Reglas MacroFiscales establecidas en la LRF , cabe mencionar que para 2020 y 2021, se hará uso de las Cláusulas de excepción amparado en la LRF previa autorización del Congreso Nacional de República, para atender los desequilibrios fiscales guardando coherencia con la sostenibilidad de la deuda pública y con el compromiso de mantener la estabilidad fiscal.

## III. Monitoreo 2020

### ➤ Resultados al I Semestre de 2020

A continuación, se presenta el seguimiento al cumplimiento de las 3 reglas macro fiscales en cuanto a la ejecución del I Semestre de 2020 con respecto a las metas establecidas en el MMFMP 2020-2023 y a las metas aprobadas mediante Decreto Legislativo No. 55-2020 para el cierre de 2020:

Cuadro No. 2  
Seguimiento al Cumplimiento de las Reglas Macro Fiscales 2020

Detalle	MMFMP 2020-2023	Ejecución I Semestre 2020 <sup>a/</sup>	Metas <sup>c/</sup> al cierre de 2020	Observaciones
<b>Regla 1</b>				
Balance del SPNF (% del PIB)	-0.4%	-1.8%	-4.0%	En línea con las metas al cierre 2020
<b>Regla 2</b>				
Tasa de Crecimiento Anual del Gasto Corriente <sup>b/</sup> de la AC (%)	7.7%	6.3%	8.5%	En línea con las metas al cierre 2020
<b>Regla 3</b>				
Nuevos atrasos de pagos de la AC mayores a 45 días (% del PIB)	0.5%	0.4%	0.5%	En línea con las metas al cierre 2020

Fuente: Dirección General de Política Macro Fiscal (DPMF) SEFIN.

a/ Preliminar

b/ Se refiere al Gasto Corriente Primario como lo establece el Reglamento de la LRF.

c/ Aprobadas mediante Decreto Legislativo No. 55-2020.

El techo del déficit del SPNF determinado en el MMFMP 2020-2023 no podrá ser mayor de 0.4% del PIB en 2020. No obstante, el Congreso Nacional de la República aprobó mediante Decreto Legislativo No. 55-2020, la activación de la Cláusula de excepción de las Reglas Fiscales de la LRF: donde se suspende por un máximo de dos años las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal para el SPNF. En

tal sentido, se aprobó que el techo máximo de déficit del SPNF en términos del PIB para el año 2020 no podrá ser mayor a 4.0%.

Dado lo anterior, el resultado del balance del SPNF al I Semestre de 2020 señala un déficit de 1.8% del PIB, estableciéndose con ello un margen adecuado para continuar con la implementación de las metas de política fiscal para 2020 contenido en el Decreto Legislativo No. 55-2020.

El incremento anual del gasto corriente nominal de la AC<sup>3</sup> no puede ser mayor al promedio anual de los últimos diez (10) años del crecimiento real del PIB más la proyección de la inflación promedio para el siguiente año, al aplicar esta fórmula y tomando en cuenta la metodología establecida en los lineamientos y la guía metodológica de la LRF, para 2020 da una meta de 7.7% de crecimiento del gasto corriente establecido en el MMFMP 2020-2023.

Los resultados de gasto corriente primario de la AC, al I Semestre de 2020, muestran un crecimiento interanual de 6.3%. Es importante mencionar, que la ejecución del gasto corriente primario al I Semestre de 2020 está por debajo de la proyección para medio año tanto del MMFMP 2020-2023 como en las metas fiscales establecidas mediante Decreto Legislativo No. 55-2020 para el cierre de 2020. Con base a lo anterior, de continuar con la planificación del gasto corriente primario al cierre de 2020, se estima que se cumplirá la regla por debajo del 8.5%.

Los nuevos atrasos de deuda mayores a 45 días de la AC al cierre del año fiscal, a partir de la aprobación de la LRF, no podrán ser en ningún caso superior al 0.5% del PIB en términos nominales. En cumplimiento a dicha Regla, el resultado al final del I Semestre de 2020 refleja un monto equivalente a 0.4% del PIB, 0.1pp por debajo del techo establecido en la LRF. Este resultado, es consistente con las medidas de política fiscal y en línea a la Política de Endeudamiento Público (PEP).

---

<sup>3</sup> Esta regla Macrofiscal se refiere al gasto corriente primario en base al Art.29 del Decreto Ejecutivo 556-A-2016, contenido de los lineamientos técnicos para la medición de las reglas Macrofiscales para el SPNF y en la guía metodológica general para los Lineamientos Técnicos de las Reglas Macrofiscales para el SPNF.

## Riesgos Macroeconómicos

A continuación, se detallan los riesgos más relevantes vinculados al desempeño macroeconómico, que provienen del ámbito externo e interno, y que a su vez generarían implicaciones en las perspectivas para la economía hondureña:

Cuadro No. 3  
Principales Riesgos Macroeconómicos

Factores Macroeconómicos	Exposición al Riesgo	Implicación Macroeconómicas 2020 y futuras
<p style="text-align: center;"><u>Sector Real, Externo y Monetario</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agudización y prolongamiento de la crisis sanitaria, conllevando a ampliar las medidas decretadas para combatir el Covid-19, teniendo un impacto económico y social muy negativo.</li> <li>• Fenómenos naturales que afecten a los cultivos agrícolas.</li> <li>• Mayor impacto en las finanzas públicas proveniente de las medidas de mitigación para contener la propagación del virus.</li> <li>• Mayor deterioro económico de los principales socios comerciales de Honduras (EUA y Europa), afectando los flujos de comercio exterior, de IED y Remesas.</li> <li>• Incertidumbre por el deterioro de la posición financiera de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) que podría repercutir en el suministro de electricidad a empresas y hogares.</li> <li>• Menor disponibilidad de recursos públicos para la ejecución de proyectos de Inversión Pública que tendría un efecto adverso en la producción de los bienes intermedios relacionados.</li> <li>• Una mayor volatilidad en los precios de combustibles y otras materias primas a las contempladas en las proyecciones del PM 2020-2021.</li> <li>• Una caída del precio internacional del café y otros productos de exportación que desestimularían la producción agropecuaria y manufacturera y afectarían los términos de intercambio.</li> <li>• Tensiones geopolíticas y factores climáticos que podrían afectar la actividad económica, los volúmenes producidos y la evolución de los precios.</li> <li>• Incertidumbre por el deterioro de la posición financiera de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) que podría repercutir en el suministro de electricidad a empresas y hogares.</li> <li>• Incertidumbre social y política que podría continuar afectando la producción, distribución, comercialización y traslado de bienes y servicios en la economía.</li> <li>• Baja ejecución de la Inversión Pública que tendría un efecto adverso en la producción de los bienes intermedios relacionados.</li> </ul>	<p>Alto</p>	<p>Una recuperación económica más lenta de lo previsto, con secuelas que se prolonguen en el mediano plazo.</p> <p>Los altos niveles de endeudamiento para atender la emergencia sanitaria por el Covid-19 pueden generar presiones en la cuenta corriente en los próximos años.</p> <p>La presencia de rebrotes por coronavirus y la pérdida de confianza en los consumidores y productores podría influenciar negativamente la reactivación económica y las decisiones de invertir ante shocks de oferta y demanda externa.</p> <p>Costos más altos del financiamiento externo, que dificultan el servicio de deuda externa y el acceso a mercados internacionales de capitales, ocasionando que los indicadores internacionales de liquidez (Cobertura de Meses de Importaciones por Activos de Reservas Oficiales y la Cobertura del Servicio de la Deuda Externa con vencimiento en el Corto Plazo por Activos de Reservas Oficiales) se vieran desmejorados.</p>
<p style="text-align: center;"><u>Sector Fiscal</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que los institutos de pensiones concedan préstamos a sus afiliados por valores mayores a lo autorizado.</li> </ul>	<p>Alto</p>	<p>Dificultades en el cumplimiento de la LRF, no obstante se espera cumplir la LRF con la activación de la cláusula de excepción, a</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Activación de los IMAG de los proyectos bajo APP y otras contingencias fiscales.</li> <li>• Los aumentos en la tasa de interés de los EUA podrían aumentar el costo del financiamiento.</li> <li>• Que la ENEE no reduzcan las pérdidas de energía. Asimismo, que no se aplique la política tarifaria, consistente con cubrir el costo y que no cumpla con las metas de atrasos de pago a generadores establecidas en programas económicos con organismos internacionales.</li> <li>• Aumento de los precios de importación del barril de combustibles por encima de las proyecciones esperadas, lo anterior provocaría un aumento en los gastos de la ENEE afectando su balance global.</li> <li>• Que los resultados del PIB para al cierre de 2020, sean más negativo que los proyectados en la segunda revisión del Programa Monetario (PM) 2020-2021, lo cual provocaría una mayor disminución en la recaudación tributaria, generando presiones en el gasto y por ende un aumento en las necesidades de financiamiento.</li> <li>• Que el PIB nominal al cierre de 2020, sea menor al proyectado en la segunda revisión del PM 2020-2021, generando que los ratios de Déficit/PIB y Saldo de la Deuda Pública /PIB, se incrementen y no se cumplan con las metas establecidas en porcentaje del PIB.</li> <li>• Mayores caídas en los Ingresos Tributarios por eventual prolongación de confinamiento.</li> <li>• Limitada capacidad coercitiva del SAR y Aduanas.</li> <li>• Modificaciones Tributarias aprobadas por el Congreso Nacional que exonere o conceda prorroga del pago de impuestos por medidas de alivio económico por efectos de COVID-19.</li> <li>• Se aprueben amnistías tributarias; esto debido a que quebrantan la voluntad de pago de los obligados tributarios y erosionan la base tributaria, podría llevar a la caída de ingresos futuros.</li> </ul>		<p>pesar de tener menores ingresos con respecto a lo proyectado, de tener mayores presiones en el gasto y aumento de necesidades de financiamiento explicado principalmente por la mayor desaceleración económica.</p> <p>En tal sentido, se deberán tomar medidas correctivas ante los potenciales riesgos que puedan provocar implicaciones que dificulten el cumplimiento de la LRF, teniendo como última instancia solicitar nuevamente al Congreso Nacional de la República una ampliación en el déficit fiscal los cuales deberán estar dentro de lo establecido en las cláusulas de excepción de la LRF.</p>
---	--	---

### ➤ **Indicadores Macroeconómicos de los Sectores Real y Externo**

- El desempeño de la economía hondureña, observó al I Trimestre de 2020 una contracción de 1.5%, según la serie desestacionalizada del PIB Trimestral en valores constantes. Adicionalmente, el IMAE acumuló al I Semestre de 2020 una reducción de 10.0%, contrastando con el alza de 2.4% registrada a igual lapso del año anterior. No obstante, en el MMFMP 2020-2023 se proyectó que la variación relativa del PIB real para el cierre de 2020 sería de un rango de 3.3% a 3.7%; por lo que de acuerdo con los resultados preliminares del PIB al I trimestre y del IMAE a junio 2020, antes mencionados, el desempeño económico bajo el contexto actual, caracterizado por la paralización casi total de la actividad economía a partir de mediados de marzo y en especial en el II trimestre 2020, a consecuencia del confinamiento decretado para contener la propagación de la Pandemia del COVID-19, resultaría en un incumplimiento de las proyecciones de crecimiento económico a que hace referencia el MMFMP 2020-2023. En línea con lo anterior, el BCH por segunda vez revisó a la baja su proyección de crecimiento económico para 2020, por lo que según la segunda revisión al PM 2020-2021 el PIB decrecerá entre -8.0% y -7.0%.

- El principal factor que ha incidido en esta contracción económica -sin precedentes en la historia económica del país- es la actual crisis sanitaria, la que ha llevado a las autoridades a tomar medidas de confinamiento, restringiendo significativamente la movilidad de las personas y el nivel de actividad económica en el país; a su vez, el cierre de fronteras en los diferentes países han afectado los flujos de exportaciones e importaciones y frenando la producción manufacturera, la agropecuarias, el comercio y el transporte, en particular el de personas. Por otra parte, la propagación de la pandemia a escala mundial ha tenido un impacto negativo en los flujos de turistas nacionales e internacionales, repercutiendo en actividades como Hoteles y Restaurantes y las demás relacionadas.
- El valor de las exportaciones FOB de bienes y servicios de la balanza de pagos al I Semestre de 2020, presentó una disminución interanual de 20.5%, contrario al incremento de 5.3% proyectado para el cierre de 2020 en el MMFMP 2020-2023; debido básicamente a la reducción en las ventas al exterior de bienes para transformación especialmente en los productos textiles como consecuencia de las medidas adoptadas para contener el contagio del COVID-19 que provocaron una menor demanda externa de este tipo de bienes .
- El valor de las importaciones FOB de bienes y servicios de la balanza de pagos al I Semestre de 2020, reflejaron una baja de 21.6%, en contraste con el alza de 5.0% prevista en el MMFMP para el cierre de 2020, resultado de menores compras al exterior de casi todos los bienes importados tales como: bienes de consumo, materias primas y bienes de capital, adicionalmente se observaron menores compras de materias para los bienes para transformación.
- Por su parte, el flujo de remesas familiares corrientes al I Semestre de 2020 alcanzó un monto de US\$2,428.0 millones, inferior en 3.2% respecto a lo reportado en igual período del año anterior y monto previsto en el MMFMP 2020-2023 al finalizar el año, asociado a un aumento del desempleo en los EUA, aunado al confinamiento y cierres de empresas como parte de las políticas de mitigación para contener el contagio del COVID-19 en ese país donde muchos de los estados más afectados son los que concentran un mayor número de migrantes.
- La cuenta corriente de la balanza de pagos al I Semestre de 2020, presenta un superávit de US\$461.3 millones, contrario al déficit de US\$971.1 millones proyectado en el MMFMP 2020-2023 a diciembre de 2020, explicado principalmente por menores importaciones de bienes y servicios y egresos por renta, resultado atenuado por menores exportaciones de bienes y servicios y remesas familiares.
- Al I semestre de 2020, los flujos de Inversión Extranjera Directa (IED) recibidos, alcanzaron un monto de US\$211.3 millones, inferiores en US\$36.5 millones respecto a igual lapso de 2019, efecto de la contracción económica debido al COVID-19. Cabe mencionar que en el

MMFMP 2020-2023 se esperaba dicho flujo alcanzara US\$1,326.4 millones a diciembre de 2020.

- La inflación interanual al I Semestre de 2020 fue 2.65%, inferior en 2.15 pp a la registrada en el mismo mes del año previo, situándose por debajo de la meta establecida en el MMFMP 2020-2023 (4.0% ±1.0pp) al cierre de 2020.

**Cuadro No.4**

<b>INDICADORES MACROECONÓMICOS</b>		
<b>Detalle</b>	<b>Proyección Cierre 2020</b>	<b>I Semestre 2020 <sup>p/</sup></b>
Crecimiento Económico Real (var %)	3.3 a 3.7	-1.5 <sup>a/</sup> -10.0 <sup>b/</sup>
Exportaciones FOB de Bienes y Servicios de la balanza de pagos (var %)	5.3	-20.5
Importaciones FOB de Bienes y Servicios de la balanza de pagos (var %)	5.0	-21.6
Remesas Corrientes (US\$ millones)	5,429.0	2,428.0
Saldo en Cuenta Corriente Balanza de Pagos (US\$ millones)	-971.1	461.3
Inversión Extranjera Directa (US\$ millones)	1,326.4	211.3
Inflación interanual (var %)	4.00 ± 1.0 pp	2.65

Fuente: BCH

<sup>p/</sup> Preliminar

<sup>a/</sup> Corresponde a la variación interanual del PIB al I trimestre de 2020, serie desestacionalizada.

<sup>b/</sup> Corresponde a la variación acumulada del IMAE al I Semestre de 2020, serie original.

## ➤ Resultado de las Finanzas Públicas

La prudente gestión de las finanzas públicas, en cumplimiento con las disposiciones definidas por las Reglas Macrofiscales establecidas en la LRF, ha permitido mantener una senda razonable de gastos, cimentando la previsibilidad y credibilidad de la política fiscal adoptada por el Gobierno de Honduras.

## ➤ Sector Público No financiero (SPNF) 2020

A continuación, se presentan los resultados del SPNF, comparando las cifras contempladas en el MMFMP 2020-2023 y la ejecución correspondiente al I Semestre de 2020:

Cuadro No. 5

### Cuenta Financiera: Sector Público No Financiero (SPNF)

Detalle	MMFMP	Ejecución I	% de	MMFMP	Ejecución I	Diferencia
	2020-2023	Semestre 2020 <sup>a/</sup>	Ejecución	2020-2023	Semestre 2020 <sup>a/</sup>	
	Milones de Lempiras			% PIB		
<b>Ingresos Totales</b>	<b>211,189.9</b>	<b>79,827.2</b>	<b>37.8%</b>	<b>31.9%</b>	<b>13.3%</b>	<b>18.6%</b>
Ingresos Tributarios	121,328.6	42,356.6	34.9%	18.3%	7.1%	11.3%
Contribuciones a la previsión social	23,785.7	10,853.5	45.6%	3.6%	1.8%	1.8%
Venta de bienes y servicios	36,486.3	15,432.8	42.3%	5.5%	2.6%	2.9%
Otros ingresos	29,589.3	11,184.3	37.8%	4.5%	1.9%	2.6%
<b>Gastos Totales</b>	<b>213,635.6</b>	<b>90,545.3</b>	<b>42.4%</b>	<b>32.3%</b>	<b>15.1%</b>	<b>17.2%</b>
Gastos Corrientes	171,986.8	79,201.5	46.1%	26.0%	13.2%	12.8%
Sueldos y Salarios	68,877.9	34,967.3	50.8%	10.4%	5.8%	4.6%
Compra de bienes y servicios	53,196.2	24,290.6	45.7%	8.0%	4.1%	4.0%
Pago de jubilaciones, pensiones y transferencias al sector privado	25,238.1	10,427.4	41.3%	3.8%	1.7%	2.1%
Otros gastos corrientes	24,674.6	9,516.2	38.6%	3.7%	1.6%	2.1%
<i>d/c Intereses pagados</i>	23,205.9	8,062.1	34.7%	3.5%	1.3%	2.2%
<b>Gastos de Capital</b>	<b>41,648.8</b>	<b>11,343.8</b>	<b>27.2%</b>	<b>6.3%</b>	<b>1.9%</b>	<b>4.4%</b>
<b>BALANCE GLOBAL SPNF</b>	<b>-2,445.7</b>	<b>-10,718.2</b>	<b>-</b>	<b>-0.4%</b>	<b>-1.8%</b>	<b>-</b>

Fuente: DPMF, SEFIN

a/ Preliminar

## Ingresos

La estructura de los ingresos tributarios del SPNF está compuesto por los ingresos tributarios de la AC que al I Semestre de 2020 representan un 96.0% y el resto es proviene de las Municipalidades. En este sentido, los ingresos tributarios de la AC denotan un grado de avance al I Semestre de 2020 de 34.3% con respecto a lo proyectado en el MMFMP 2020-2023, es por ello que el grado de avance de los ingresos tributarios del SPNF es de 34.9% al I Semestre de 2020 con respecto a la meta establecida en el MMFMP, la baja ejecución de los ingresos es explicado en gran medida por el deterioro del dinamismo de la actividad económica y las menores transacciones comerciales a nivel nacional e internacional, la caída del crecimiento económico conlleva un efecto negativo en la captación de los ingresos tributarios del Estado, explicado por los efectos del COVID-19, donde los gobiernos han implementado diferentes medidas para contener la propagación de la pandemia, causando cierre de industrias no esenciales, de establecimientos comerciales y de servicios.

Las actividades económicas más afectadas por dichas medidas son: Industrias Manufactureras; Comercio; Construcción, Hoteles y Restaurantes; Transporte y Almacenamiento.

### **Gastos**

Al I Semestre de 2020 el gasto corriente del SPNF, muestra un nivel de ejecución del 46.1% con respecto a la meta establecida en el MMFMP 2020-2023. La ejecución en los rubros de los Sueldos y Salarios; Compra de Bienes y Servicios al I Semestre de 2020, se han ejecutado en 50.8% y 45.7% respectivamente, las Jubilaciones, Pensiones y Transferencias al Sector Privado en 41.3%, en cuanto a Otros Gastos Corrientes alcanzaron un grado de ejecución de 38.6%, de los cuales el pago de intereses alcanzó un porcentaje de ejecución de 34.7%, es importante mencionar que durante el II Semestre 2020 se continuará tomando medidas de reasignación de gastos dado las presiones de para hacer frente a la emergencia sanitaria por los efectos del COVID-19.

En cuanto al gasto de capital, refleja un nivel de ejecución del 27.2% al I Semestre de 2020 con respecto al gasto proyectado para el cierre de 2020 en el MMFMP 2020-2023; sin embargo, se prevé que no se alcanzará el monto programado que se tiene previsto de inversión en el II Semestre del año dada las medidas de reorientación presupuestaria de los gastos no prioritarios y la prolongación del confinamiento.

### **Balance Global**

En lo concerniente al balance global del SPNF al I Semestre de 2020, este se situó en un déficit de 1.8% del PIB, mayor en 1.4pp en comparación al déficit de 0.4% del PIB establecido en el MMFMP 2020-2023 al cierre de 2020. Éste comportamiento obedece a los efectos ocasionados por el COVID-19. En tal sentido el Gobierno tomo una serie de medidas mediante decretos legislativos como ejecutivos, como respuesta ante la emergencia sanitaria y económica. Asimismo, el comportamiento del balance global se ha visto afectado por el periodo de confinamiento que se ha estado prolongando para evitar el número de contagios, lo que ha impedido la reapertura económica.

Tomando en cuenta lo anterior se aprobó en el Congreso Nacional el Decreto No. 55-2020, la Autorización para activar la Cláusula de excepción de las Reglas Fiscales de la LRF para 2020 y 2021, donde se establece un techo anual para el déficit del balance global del SPNF<sup>4</sup>, el cual no podrá ser mayor a 4.0% y 3.0% del PIB respectivamente para 2020 y 2021. Esta suspensión se fundamenta en las reglas de excepción establecidas en el Artículo 4, numeral 1) de la LRF y en la declaración de ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el territorio nacional contenida en el Decreto Ejecutivo No. PCM-005-2020. Es importante mencionar que el déficit del SPNF de 4.0% autorizado en el Decreto No. 55-2020, tiene como supuesto la caída en el PIB de 3.3% y con inflación de 4.00%  $\pm$  1.00pp.

Por lo tanto, el comportamiento del balance global para el SPNF al I Semestre de 2020, está en línea con la meta de déficit de 4.0% del PIB, aprobada por el Congreso Nacional de la República.

---

<sup>4</sup> Para Cumplir con las metas de déficit del SPNF, el déficit de la AC deberá ser de 6.0% y 4.9% del PIB para 2020 y 2021 respectivamente.

## ➤ SPNF por Niveles

En el siguiente cuadro, se puede observar la composición del Balance Global del SPNF por niveles, comparando las cifras contempladas en el MMFMP 2020-2023 al cierre de 2020 y la ejecución al I Semestre de 2020:

**Cuadro No. 6**  
**Cuenta Financiera: Sector Público No Financiero por Niveles**

Detalle	MMFMP 2020-2023	Ejecución I Semestre 2020 <sup>a/</sup>	MMFMP 2020-2023	Ejecución I Semestre 2020 <sup>a/</sup>
	Millones de Lempiras		% PIB	
<b>Administración Central</b>	<b>-11,646.6</b>	<b>-15,332.5</b>	<b>-1.8%</b>	<b>-2.6%</b>
Resto de Instituciones Descentralizadas	54.9	6.8	0.0%	0.0%
Instituto Hondureño de Seguridad Social	6,284.0	2,868.3	0.9%	0.5%
Institutos de Jubilación y Pensión Públicos	10,641.9	4,387.5	1.6%	0.7%
<b>Gobierno Central</b>	<b>5,334.2</b>	<b>-8,069.9</b>	<b>0.8%</b>	<b>-1.3%</b>
Gobiernos Locales	-1,242.2	-409.8	-0.2%	-0.1%
<b>Gobierno General</b>	<b>4,092.0</b>	<b>-8,479.6</b>	<b>0.6%</b>	<b>-1.4%</b>
Empresas Públicas No Financieras	-6,537.6	-2,238.5	-1.0%	-0.4%
<b>Sector Público No Financiero</b>	<b>-2,445.7</b>	<b>-10,718.2</b>	<b>-0.4%</b>	<b>-1.8%</b>

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Preliminar

Al observar la composición a nivel institucional del resultado global del SPNF, resaltan dos aspectos importantes:

a) Un déficit de la AC de 2.6% del PIB al I Semestre de 2020 mayor en 0.8pp del PIB en comparación al déficit plasmado en el MMFMP 2020-2023 al cierre de 2020; b) un déficit para el SPNF de 1.8% del PIB, mayor en 1.4% al proyectado al cierre de 2020 en el MMFMP y mayor en 0.8pp al techo que establece la LRF, que dice que a partir de 2019 el déficit fiscal del SPNF no debe ser mayor a 1.0% del PIB.

Cabe mencionar que el comportamiento al I Semestre de 2020 tanto de la AC como del SPNF está dentro de las metas fiscales al cierre 2020 para darle cumplimiento a la LRF y que fueron aprobadas mediante Decreto No. 55-2020.

Sin embargo, después del I Semestre de 2020, el BCH, lanzó su segunda revisión al PM 2020-2021, revisando sus proyecciones, en dichas estimaciones se proyecta para 2020 una caída en el crecimiento económico mayor a lo proyectado en la primera revisión de dicho Documento (3.3%), donde se proyecta una caída en el crecimiento económico de 7.0%.

Por lo tanto, al estimarse una mayor caída del PIB de la segunda revisión del PM 2020-2021, provocará una menor recaudación tributaria, generando mayores presiones sobre el gasto, generando una brecha de financiamiento alrededor de US\$200.0 millones, lo que se traduce en un deterioro sobre el balance global tanto de la AC como del SPNF, el déficit del SPNF sería de alrededor

de 5.5% -6.0% del PIB para 2020 y conllevaría a solicitar al Congreso Nacional de la República una modificación en la ampliación al déficit en el marco de la cláusula de excepción de la LRF<sup>5</sup>.

Cabe señalar, que para cumplir con las metas de déficit que se tiene para el SPNF, el déficit de la AC con relación al PIB tendría que ser de alrededor de 6.6% para 2020. Esta senda de déficit permitirá acomodar en el balance fiscal, los espacios para mitigar el impacto de la crisis sanitaria, humanitaria y económica causada por la pandemia. Aunado a lo anterior, para cumplir con la LRF será mediante la activación de la cláusula de excepción para 2020 y 2021, con el objetivo de atender los desequilibrios fiscales guardando coherencia con la sostenibilidad de la deuda pública y con el compromiso de mantener la estabilidad fiscal.

## ➤ Empresas Públicas No Financieras

Las cifras preliminares de las Empresas Públicas No Financieras al I Semestre de 2020, registran un déficit consolidado de L2,238.5 millones, equivalente a 0.4% del PIB, menor en 0.6pp comparado al que se estimó en el MMFMP 2020-2023 (1.0% del PIB).

Cuadro No. 7

### Cuenta Financiera: Empresas Públicas No Financieras

Detalle	MMFMP	Ejecución I	% de	MMFMP	Ejecución I	Diferencia
	2020-2023	Semestre		2020-2023	Semestre	
	Milones de Lempiras			% PIB		
	2020 <sup>a/</sup>	2020 <sup>a/</sup>	Ejecución	2020 <sup>a/</sup>	2020 <sup>a/</sup>	
<b>Ingresos Totales</b>	<b>38,781.5</b>	<b>16,895.8</b>	<b>43.6%</b>	<b>5.9%</b>	<b>2.8%</b>	<b>3.0%</b>
Venta de bienes y servicios	35,430.6	15,235.7	43.0%	5.4%	2.5%	2.8%
Otros ingresos	3,350.9	1,660.1	49.5%	0.5%	0.3%	0.2%
<b>Gastos Totales</b>	<b>45,319.2</b>	<b>19,134.3</b>	<b>42.2%</b>	<b>6.8%</b>	<b>3.2%</b>	<b>3.7%</b>
Gastos Corrientes	40,189.6	17,978.0	44.7%	6.1%	3.0%	3.1%
Gastos Operativos	36,409.0	16,237.4	44.6%	5.5%	2.7%	2.8%
Otros gastos corrientes	3,780.7	1,740.6	46.0%	0.6%	0.3%	0.3%
Gastos de Capital	5,129.5	1,156.4	22.5%	0.8%	0.2%	0.6%
<b>BALANCE GLOBAL</b>	<b>-6,537.6</b>	<b>-2,238.5</b>	<b>-</b>	<b>-1.0%</b>	<b>-0.4%</b>	<b>-</b>

Fuente: DPMF, SEFIN.

a/ Preliminar

El déficit de las Empresas Públicas No Financieras se explica en gran medida por el déficit de la ENEE, por lo siguiente:

### ENEE

Al I Semestre de 2020, la ENEE mostró un déficit de 0.2% del PIB, equivalente al 60.7% del déficit total de las Empresas Públicas No Financieras. Dicho déficit es consecuencia de los problemas que se le venían presentando a la ENEE como ser: no redujo las pérdidas de energía establecidas

<sup>5</sup> Mediante Decreto Legislativo No. 55-2020, el Congreso Nacional de la República aprobó el 14 de mayo de 2020 y publicado el 31 de mayo del 2020 en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,259, contentivo de la Autorización para activar la Cláusula de excepción de las Reglas Fiscales de la LRF.

previamente en un calendario de implementación, altos costos de energía, alto servicio de la deuda (intereses y amortización), el desfase en la aplicación de la política tarifaria consistente en cubrir los elevados costos por contratos para la compra de energía que se han firmado.

Tal como se menciona anteriormente el comportamiento deficitario del balance global de la ENEE al I Semestre de 2020 se debe a:

- **Costos de energía:** La generación de energía renovable alcanzó alrededor del 48% del total de la energía suministrada a la ENEE. Para la ENEE dicha energía es muy costosa y además por ley, esta energía renovable tiene primera prioridad de despacho para abastecer el sistema.
- **Reducción de pérdidas:** No se han cumplido con la reducción de las pérdidas técnicas y no técnicas programadas, por parte de la Empresa Energía Honduras (EEH), debido principalmente a problemas de gestión comercial y desfase en la ejecución de las inversiones que son necesarias para alcanzar las metas, asimismo al I Semestre de 2020 se ha incrementado la reducción de pérdidas que en parte es reflejo de la crisis sanitaria ocasionado por la pandemia del COVID-19 que no ha permitido que se realizaran los trabajos encomendados a este fin.
- **El servicio de la deuda:** El saldo de la deuda se ha elevado y por ende el costo del servicio, generando presiones en el balance global de la ENEE.

Por otra parte, es importante mencionar que al I Semestre de 2020, el FMI realizó una misión enmarcada en el Artículo IV y Revisión del Programa Económico firmado con el Gobierno de Honduras en el cual se revisaron metas; una de las metas contenidas en ese programa con relación a la ENEE son los atrasos de pago con los generadores el cual según la meta revisada la ENEE podía acumular nuevos atrasos de pago <sup>6</sup> por L 2,500.0 millones. La ENEE al 30 de junio de 2020 acumuló nuevos atrasos con los generadores de energía por un monto de L 3,517.3 millones por lo que esta meta no se cumplió por un monto de L 1,017.3 millones.

Es importante mencionar que para evitar posibles riesgos y mejorar el resultado Global de la ENEE al I Semestre de 2020 se tomaron las siguientes medidas:

- Conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo No. 63-2020 del 28 de mayo de 2020, el Congreso Nacional de la República mediante sesión virtual, decretó reformar el Artículo 1 del Decreto Legislativo No. 128-2019 del 7 de noviembre de 2019, en el sentido de que se autoriza a la SEFIN para que emita Bonos Soberanos de la República de Honduras en el mercado de capitales internacional hasta por un monto de US\$600.0 millones, mismo que fue colocado en el mes de junio de 2020 a un plazo de 10 años, cupón fijo de 5.625%. En tal sentido, dichos recursos se reasignarán en calidad de préstamo, en las mismas condiciones financieras a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), para que pueda realizar

---

<sup>6</sup> El Programa con el FMI estableció el corte del stock de deuda con los generados, al 28 junio de 2019 por un monto de 9,132.4 millones de lempiras.

gestión de pasivos en el marco de la reforma del Sector Energía, reperfilamiento de deudas, pago anticipado de títulos valores emitidos, préstamos y cualquier otra obligación contratada por dicha Empresa Estatal.

- Por otra parte la Comisión Reguladora De Energía Eléctrica (CREE) en el I Semestre de 2020 emitió un nuevo pliego tarifario ajustando la tarifa hacia la baja de 14.87% en promedio lo que se debió a la fuerte caída del bunker y el diésel en el mercado internacional, que son refinado para la generación de energía térmica.

Es importante destacar que a pesar de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 el comportamiento de las Empresas Publicas No Financieras se ha mantenido en línea con las estimaciones proyectadas en el MMFMP 2020-2023 y se espera que al cierre de 2020 este en línea tanto en lo establecido en el MMFMP como en las metas fiscales de la LRF.

### ➤ Institutos de Previsión y Seguridad Social

A continuación, se presentan los resultados de los Institutos de Previsión y Seguridad Social comparando las cifras contempladas en el MMFMP 2020-2023 al cierre de 2020 y la ejecución al I Semestre de 2020:

Cuadro No. 8  
Cuenta Financiera: Institutos de Previsión y Seguridad Social Consolidado

Detalle	MMFMP	Ejecución I	% de	MMFMP	Ejecución I	Diferencia
	2020-2023	Semestre		2020-2023	Semestre	
	Millones de Lempiras			% PIB		
	2020 <sup>a/</sup>	2020 <sup>a/</sup>	Ejecución	2020 <sup>a/</sup>	2020 <sup>a/</sup>	
<b>Ingresos Totales</b>	<b>39,734.7</b>	<b>18,178.7</b>	<b>45.8%</b>	<b>6.0%</b>	<b>3.0%</b>	<b>3.0%</b>
Contribuciones al sistema	23,785.7	10,853.5	45.6%	3.6%	1.8%	1.8%
<i>Patronales</i>	15,078.3	7,081.0	47.0%	2.3%	1.2%	1.1%
<i>Personales</i>	8,707.4	3,772.5	43.3%	1.3%	0.6%	0.7%
Otros ingresos	15,949.0	7,325.3	45.9%	2.4%	1.2%	1.2%
<b>Gastos Totales</b>	<b>22,808.9</b>	<b>10,922.9</b>	<b>47.9%</b>	<b>3.4%</b>	<b>1.8%</b>	<b>1.6%</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>22,659.9</b>	<b>10,844.2</b>	<b>47.9%</b>	<b>3.4%</b>	<b>1.8%</b>	<b>1.6%</b>
Gastos de funcionamiento	7,140.5	3,333.5	46.7%	1.1%	0.6%	0.5%
Pago de jubilaciones y pensiones	15,319.1	7,416.3	48.4%	2.3%	1.2%	1.1%
Otros gastos	200.3	94.5	47.2%	0.0%	0.0%	0.0%
<b>Gastos de Capital</b>	<b>149.0</b>	<b>78.7</b>	<b>52.8%</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>
<b>BALANCE GLOBAL</b>	<b>16,925.9</b>	<b>7,255.8</b>	<b>-</b>	<b>2.6%</b>	<b>1.2%</b>	<b>-</b>

Fuente: DPMF en base a la información de las instituciones

INCLUYE: IPM, INJUPEMP, INPREMA, INPREUNAH e IHSS

a/ Preliminar

### Ingresos

Al I Semestre de 2020, los ingresos totales de los Institutos de Previsión y Seguridad Social reflejan un monto de L18,178.7 millones, representando 45.8% de ejecución con respecto a la proyección del cierre de 2020 establecida en el MMFMP 2020-2023, dicho monto equivale a 3.0% del PIB. El comportamiento de los ingresos es explicado en gran medida por la desaceleración de la actividad

económica especialmente en el IHSS, donde se han cerrado diversas empresas que ha causado una disminución en el pago de aportaciones patronales y de contribuciones individuales.

Aunado a lo anterior, un factor determinante para explicar el fenómeno de la contracción en los ingresos por aportaciones de los institutos de previsión radica primordialmente en la contracción de los ingresos tanto del gobierno y de los centros educativos privados (en el caso de INPREMA) producto del COVID-19, lo que a su vez ha provocado un retraso en el pago de sueldos y salarios, dificultando de esta manera realizar el pago de aportaciones patronales y cotizaciones individuales a los institutos de previsión y seguridad social.

### **Gastos**

Los gastos totales al I Semestre de 2020 fueron de L10,922.9 millones, dicha ejecución representa 47.9% con respecto a la proyección establecida en el MMFMP 2020-2023 al cierre de 2020, la ejecución en los gastos totales representa 1.8 % del PIB.

El comportamiento de los gastos totales se debe en gran medida al aumento en los gastos de funcionamiento, en especial al relacionado con la adquisición de materiales y suministros realizada por el IHSS para ser destinada al combate del COVID-19. Por otra parte, el resto de las instituciones de previsión han reducido el gasto en compra de bienes y servicios, producto del menor gasto generado por el cierre parcial de estas instituciones.

### **Balance Global**

Al I Semestre de 2020, los Institutos de Previsión y Seguridad Social registraron un superávit de L7,255.8 millones que representa 1.2% del PIB. Cabe mencionar que se observó el comportamiento al I Semestre de 2020 de los Institutos de Previsión y Seguridad Social, donde muestra un riesgo de incumplir la meta de superávit con respecto al cierre de 2020 tanto del MMFMP 2020-2023 como en las metas fiscales para darle cumplimiento a la LRF y que fueron aprobadas mediante Decreto No. 55-2020.

No obstante, dadas las condiciones actuales del País al estimarse una mayor la caída en el crecimiento económico de la segunda revisión del PM 2020-2021, traduciéndose en un deterioro sobre el balance global de los Institutos de Previsión y Seguridad Social, el superávit sería de alrededor de 2.4% para 2020, el cual está en línea con la ampliación de las metas fiscales del SPNF que se solicitará al Congreso Nacional de la República en el marco de la cláusula de excepción de la LRF<sup>7</sup>.

### **• Resto del SPNF**

Éste nivel de gobierno dentro de la Cuenta Financiera engloba cifras de 19 Instituciones del Sector Descentralizado, las cuales en su mayoría dependen directamente de las Transferencias que reciben de la AC.

---

<sup>7</sup> Mediante Decreto Legislativo No. 55-2020, el Congreso Nacional de la República aprobó el 14 de mayo de 2020 y publicado el 31 de mayo del 2020 en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,259, contentivo de la Autorización para activar la Cláusula de excepción de las Reglas Fiscales de la LRF.

Cuadro No. 9  
Cuenta Financiera: Resto del Sector Público

Detalle	MMFMP	Ejecución I	% de	MMFMP	Ejecución I	Diferencia
	2020-2023	Semestre	Ejecución	2020-2023	Semestre	
	Milones de Lempiras			% PIB		
<b>Ingresos Totales</b>	<b>11,153.7</b>	<b>4,226.0</b>	<b>37.9%</b>	<b>1.7%</b>	<b>0.7%</b>	<b>1.0%</b>
Venta de bienes y servicios	1,055.7	197.1	18.7%	0.2%	0.0%	0.1%
Transferencias de la Administración Central	7,952.9	3,694.5	46.5%	1.2%	0.6%	0.6%
<i>Corrientes</i>	7,744.0	3,600.0	46.5%	1.2%	0.6%	0.6%
<i>Capital</i>	208.9	94.5	45.2%	0.0%	0.0%	0.0%
Otros ingresos	2,145.1	334.5	15.6%	0.3%	0.1%	0.3%
<b>Gastos Totales</b>	<b>11,098.7</b>	<b>4,219.2</b>	<b>38.0%</b>	<b>1.7%</b>	<b>0.7%</b>	<b>1.0%</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>10,297.7</b>	<b>4,208.1</b>	<b>40.9%</b>	<b>1.6%</b>	<b>0.7%</b>	<b>0.9%</b>
Sueldos y salarios	7,436.6	3,536.1	47.5%	1.1%	0.6%	0.5%
Compra de bienes y servicios	2,427.4	495.6	20.4%	0.4%	0.1%	0.3%
Otros gastos corrientes	433.8	176.4	40.7%	0.1%	0.0%	0.0%
<b>Gastos de Capital</b>	<b>801.0</b>	<b>11.1</b>	<b>1.4%</b>	<b>0.1%</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.1%</b>
<b>BALANCE GLOBAL</b>	<b>54.9</b>	<b>6.8</b>	<b>-</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>	<b>-</b>

Fuente: DPMF en base a la información de las instituciones  
a/ Preliminar

### Ingresos

Al I Semestre de 2020, los ingresos totales del resto de las instituciones descentralizadas fueron de L4,226.0 millones reflejando un porcentaje de ejecución de 37.9% de lo programado en el MMFMP 2020-2023 al cierre de 2020; es importante mencionar que del total de los ingresos percibidos al I Semestre por el resto de Instituciones Descentralizadas el 87.4% es proveniente de las transferencias de la AC.

Del total de las transferencias corrientes de la AC, el 73.9% es destinado a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Hospital Escuela Universitario (HEU) y el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP). Es importante mencionar que la UNAH ya no es el encargado de la administración y funcionamiento del HEU que anteriormente le correspondía por el convenio interinstitucional según Decreto Ejecutivo PCM-024-2012.

Los ingresos percibidos por la Venta de Bienes y Servicios al I Semestre de 2020 registraron un monto de L197.1 millones, reflejando un porcentaje de ejecución del 18.7% a lo programado en el MMFMP, del total de ventas de Bienes y Servicios el (48.0%) son producto de la venta de lotería del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), (16.2%) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), (9.6%) Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y el (26.2%) del resto de las instituciones Descentralizadas.

Por otra parte, los otros Ingresos de las instituciones Descentralizadas han mostrado al I Semestre de 2020 un porcentaje de ejecución 15.6% de lo programado en el MMFMP al cierre de 2020.

### Gastos

Al I Semestre de 2020, los gastos totales del resto de las instituciones descentralizadas fueron de L4,219.2 millones, denotando un porcentaje de ejecución de 38.0% a lo programado en el MMFMP al cierre de 2020, cabe resaltar que del total de gastos del Resto de las Instituciones Descentralizadas

el 83.8% corresponde a Sueldos y Salarios, 11.7% a compra de Bienes y Servicios, 4.2% otros gastos corrientes y 0.3% gastos de capital.

En cuanto, al gasto en Sueldos y Salarios al I Semestre de 2020 por parte del Resto de las Instituciones Descentralizadas fueron de L3,536.1 millones reflejando un porcentaje de ejecución de 47.5% con respecto a lo estimado en el MMFMP al cierre de 2020, de los cuales el 55.1% son provenientes de la UNAH. Por otra parte la compra de bienes y servicios se ubicó en L495.6 millones, denotando un porcentaje de ejecución de 20.4% respecto a lo esperado en el MMFMP al cierre de 2020.

Los Gastos de Capital del Resto de las Instituciones Descentralizadas al I Semestre de 2020 fueron de L11.1 millones, reflejando un porcentaje de ejecución de 1.4% respecto a lo esperado en el MMFMP al cierre de 2020, se prevé que no se ejecutara el monto programado de inversión al II Semestre del año dada las medidas de reorientación presupuestaria de los gastos no prioritarios y la prolongación del confinamiento.

El balance global del Resto de las Instituciones Descentralizadas al I Semestre de 2020 reflejó un superávit de L6.8 millones monto menor a lo programado en el MMFMP 2020-2023 al cierre de 2020 el cual se estimaba de L54.9 millones, es importante mencionar que dicho superávit obedece a que se han percibido menores ingresos provenientes de la venta de bienes como resultado de que las principales instituciones generadoras de este ingreso no han estado en función debido a las medidas de confinamiento adoptadas producto de la emergencia sanitaria COVID-19.

Asimismo se han recibido menos transferencias realizadas por parte de la AC, con base en lo anterior producto de los efectos negativos que ha tenido la pandemia en la economía Hondureña se espera que al cierre del 2020 no se cumpla con la meta establecida de superávit y de seguir con este comportamiento podría pasar de tener un comportamiento superavitario en los últimos años a presentar un déficit al cierre de 2020 de 0.04% del PIB. Dicho déficit está en línea con la ampliación de las metas fiscales del SPNF que se solicitará al Congreso Nacional de la República en el marco de la cláusula de excepción de la LRF.

## ➤ **Administración Central (AC) 2020**

A continuación, se puede observar la composición tanto de los Ingresos como de los Gastos de la AC comparando las cifras contempladas en el MMFMP 2020-2023 al cierre de 2020 y su ejecución al I Semestre de 2020:

### **Ingresos**

Los ingresos corrientes de la AC al I Semestre de 2020 presentan una ejecución del 34.6% en relación a lo estimado en el MMFMP 2020-2023, es importante mencionar que producto de los efectos que ha tenido la pandemia del COVID-19 se ha experimentado una contracción de la actividad económica y como consecuencia los ingresos de la AC se han visto afectados. Asimismo, el aumento del periodo de confinamiento y las medidas que se han implementado para contener la propagación de la pandemia, han contribuido a la fuerte caída en la captación de los ingresos tributarios del Estado.

El comportamiento de los ingresos tributarios se ha visto afectado fuertemente por la contracción de la actividad económica, explicado por el IMAE el cual muestra una caída acumulada de -10.0% observado al mes de junio del presente año; los sectores más afectados fueron: Comercio e Industria Manufacturera, sectores que juegan un papel importante en la recaudación tributaria, lo anterior es explicado producto de la pandemia COVID-19.

Asimismo, también se han implementado una serie de medidas de alivio económico que impacta en la recaudación las cuales son: Las 3 cuotas de Pagos a Cuenta correspondientes al año fiscal 2020, deben calcularse sobre el 75% del monto del impuesto del período fiscal 2019 (No sobre el 100%), Los Obligados Tributarios que realicen Declaración y pago al 30 abril de 2020 podrán gozar de un descuento del 8.5% del impuesto a pagar.

Lo anterior ha determinado el comportamiento de los ingresos de la AC al I Semestre de 2020, como se puede observar a continuación:

**Cuadro No. 10**  
**Ingresos de la Administración Central 2020**

Descripción	MMFMP	Ejecución I	% de ejecución
	2020-2023	Semestre 2020 <sup>a/</sup>	
	Millones de Lempiras		
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>125,165.3</b>	<b>43,345.5</b>	<b>34.6%</b>
<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>118,517.1</b>	<b>40,682.8</b>	<b>34.3%</b>
Renta	35,931.8	11,388.1	31.7%
Ventas	47,447.0	17,016.0	35.9%
Aporte Social y Vial	14,728.3	6,018.6	40.9%
Importaciones	4,787.5	1,486.7	31.1%
Otros	12,456.6	3,588.9	28.8%
Tasa de Seguridad	3,165.9	1,184.4	37.4%
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>6,648.2</b>	<b>2,662.8</b>	<b>40.1%</b>

Fuente:DPMF

a/ Preliminar

Los ingresos corrientes de la AC al I Semestre de 2020 mostraron un monto de L43,345.5 millones reflejando un porcentaje de ejecución de 34.6% con respecto a los ingresos corrientes proyectados al cierre de 2020 en el MMFMP 2020-2023. En cuanto al Impuesto Sobre la Renta (ISR) se ubicó en L11,388.1 millones denotando un porcentaje de ejecución del 31.7% en relación a lo proyectado en el MMFMP para el cierre de 2020. Con el ISR se puede tener más certeza de su trayectoria debido al pago a cuenta que se realiza en el mes de agosto, dicho pago a cuenta se efectúa en el mes abril, pero debido a la emergencia del COVID-19 mediante el Decreto No.79-2020, se concedió una prórroga donde establece que las pequeñas y medianas empresas que no tuvieron actividad económica tendrán la oportunidad de realizar dicho pago hasta el 31 de agosto, con base en lo

anterior siendo este el primer pago a cuenta del año, marca la pauta<sup>8</sup> de su comportamiento en el año.

En lo correspondiente al Impuesto Sobre Venta (ISV) al I Semestre de 2020 se ubicó en L17,016.0 millones denotando así un porcentaje de ejecución de 35.9% en relación a lo proyectado en el MMFMP al cierre de 2020.

Por otra parte, el Aporte Social y Vial, así como el Impuesto a las Importaciones, se ubicaron al I Semestre de 2020 en L6,018.6 millones y L1,486.7 millones respectivamente; asimismo, los Ingresos No Tributarios al I Semestre de 2020 presentaron un porcentaje de ejecución de 40.1% en relación a lo estimado en el MMFMP al cierre de 2020.

Dado todo lo anterior, la presión tributaria al I Semestre de 2020 fue de 6.8%, producto de la caída de la actividad económica, extensión del periodo de confinamiento y medidas de alivio económico a los obligados tributarios. Cabe mencionar que mediante Decreto No. 55-2020 se aprobaron metas fiscales para darle cumplimiento a la LRF donde incluye las reglas de excepción, la cual incluye una proyección de la presión tributaria de 15.6%, dicha proyección se realizó con una caída en el crecimiento económico de 3.3%.

No obstante, después del I Semestre de 2020 el BCH, lanzó su segunda revisión al PM 2020-2021, revisando sus proyecciones, en dichas estimaciones se proyecta para 2020 una caída en el crecimiento económico mayor a lo proyectado en la primera revisión, donde se proyecta una caída en el crecimiento económico de 7.0%, traduciéndose en un deterioro sobre la presión tributaria, la cual al estimarse con los últimos supuestos macroeconómicos y la extensión del periodo de confinamiento que implica una lenta recuperación de la actividad económica, sería de alrededor de 13.4% para 2020, el cual está en línea con la ampliación de las metas fiscales del SPNF que se solicitará al Congreso Nacional de la República en el marco de la cláusula de excepción de la LRF.

---

<sup>8</sup> Es decir que se puede deducir que si el pago a cuenta de agosto fue mayor de lo que se esperaba, los pagos a cuenta de los siguientes meses tendrán el mismo comportamiento.

## Gastos

Al I Semestre de 2020, los gastos totales de la AC mostraron un porcentaje de ejecución del 43.4% con respecto a lo establecido en el MMFMP 2020-2023 al cierre de 2020.

Cuadro No. 11  
Administración Central: Gasto Total

DETALLE	MMFMP	Ejecución	% de	MMFMP	Ejecución	Diferencia
	2020-2023	I Semestre de 2020 <sup>a/</sup>	Ejecución	2020-2023	I Semestre de 2020 <sup>a/</sup>	
	Millones de Lempiras			% del PIB		
<b>Gasto Total</b>	<b>141,482.4</b>	<b>61,354.0</b>	<b>43.4%</b>	<b>21.4%</b>	<b>10.2%</b>	<b>11.1%</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>109,071.6</b>	<b>50,772.9</b>	<b>46.6%</b>	<b>16.5%</b>	<b>8.5%</b>	<b>8.0%</b>
<b>Gasto de Consumo</b>	<b>59,316.1</b>	<b>29,867.8</b>	<b>50.4%</b>	<b>9.0%</b>	<b>5.0%</b>	<b>4.0%</b>
Sueldos y Salarios	47,697.2	23,832.5	50.0%	7.2%	4.0%	3.2%
Bienes y Servicios	11,619.0	6,035.3	51.9%	1.8%	1.0%	0.7%
<b>Intereses Deuda</b>	<b>22,409.8</b>	<b>9,906.4</b>	<b>44.2%</b>	<b>3.4%</b>	<b>1.7%</b>	<b>1.7%</b>
Internos	14,235.8	6,615.6	46.5%	2.2%	1.1%	1.0%
Externos	8,174.0	3,290.8	40.3%	1.2%	0.5%	0.7%
Intereses externos pagados por la deuda ENEE	1,435.8	0.0	0.0%	0.2%	0.0%	0.2%
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>27,345.7</b>	<b>10,998.7</b>	<b>40.2%</b>	<b>4.1%</b>	<b>1.8%</b>	<b>2.3%</b>
<b>Gasto de Capital</b>	<b>32,410.8</b>	<b>10,581.1</b>	<b>32.6%</b>	<b>4.9%</b>	<b>1.8%</b>	<b>3.1%</b>
Inversión	17,318.7	1,591.8	9.2%	2.6%	0.3%	2.4%
Transferencias de Capital	15,092.0	8,989.3	59.6%	2.3%	1.5%	0.8%

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Preliminar

Al I semestre los gastos corrientes de la AC se ubicaron en L50,772.9 millones reflejando un porcentaje de ejecución del 46.6% en relación a lo estimado en el MMFMP, cabe resaltar que los gastos corrientes con mayores niveles de ejecución que se presentaron fueron los renglones de: Compra de Bienes y Servicios (51.9%), Sueldos y Salarios (50.0%), Intereses de Deuda (44.2%), Transferencias Corrientes (40.2%).

Por otra parte, el gasto de capital al I Semestre de 2020 fue de L10,581.1 millones el cual refleja un porcentaje de ejecución de 32.6% con respecto a lo establecido en el MMFMP al cierre de 2020. En este sentido, el 15.0% del total de gastos de capital corresponde a Inversión y el 85.0% a Transferencias de Capital.

Dado la situación actual por los efectos de la pandemia, se han tomado medidas de reorientación de gastos presupuestarios no prioritario, para permitir acomodar en el balance fiscal, los espacios para mitigar el impacto de la crisis sanitaria, humanitaria y económica causada por la pandemia.

Es importante mencionar que se ha incrementado los gastos en salud mediante la contratación de personal; compra de bienes y servicios siendo la primera línea de atención frente al COVID-19. También se ha incrementado las transferencias para apoyar a las municipalidades para hacer frente a la pandemia y en apoyo a la crisis económica.

- **Ejecución de Proyectos Alianza Público Privada (APP)**

Para 2020, se proyectó en la Cuenta Financiera de la AC una ejecución de 1.0% del PIB en obras relacionadas con proyectos ejecutados bajo la figura de APP. La estimación considera que en 2020 estarían ejecutando los siguientes proyectos, como ser: Centro Cívico Gubernamental, Corredor de Occidente (CA-4), Proyecto del Siglo XXI, Corredor Lenca, Palmera entre otros. Debido al cierre de la actividad económica producto de las suspensiones de garantías constitucionales mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020, acción decretada ante emergencia sanitaria por el COVI-19.

Ante esta situación se realizaron ajustes a la proyección con el fin de reflejar los cambios, la nueva proyección ajustada indica que la ejecución de proyectos de APP alcanzaría 0.2% del PIB para 2020.

- **Atrasos de pagos**

**Cuadro No. 12**  
**Administración Central: Nuevos Atrasos de Pagos mayores a 45 días 2020**

DETALLE	MMFMP	Ejecución	% de	MMFMP	Ejecución
	2020-2023	I Semestre de 2020 <sup>a/</sup>	Ejecución	2020-2023	I Semestre de 2020 <sup>a/</sup>
	Millones de Lempiras			% del PIB	
Nuevos Atrasos de pagos mayores a 45 días	3,308.0	2,433.4	73.6%	0.5%	0.4%

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Preliminar

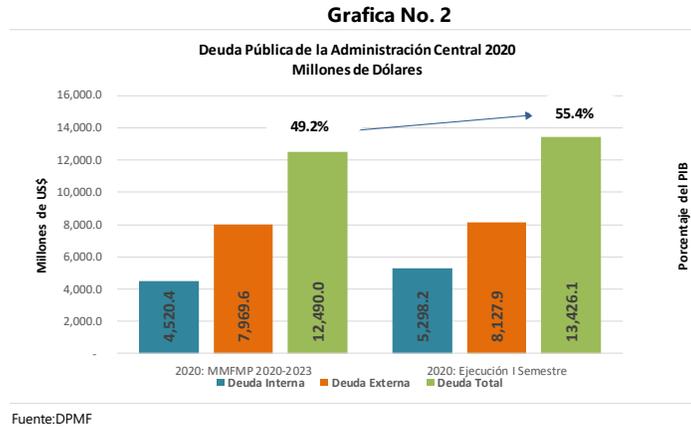
Al I Semestre de 2020, los nuevos atrasos de pago mayores a 45 días alcanzaron un nivel de 0.4% del PIB, equivalentes a L2,433.4 millones, este resultado está por debajo en 0.1pp a la meta que se tiene programada en el MMFMP para el cierre de 2020 la cual establece la LRF debe ser de 0.5% del PIB.

- **Financiamiento del Sector Público No Financiero**

- **Deuda Pública Total de la Administración Central**

Al I Semestre de 2020, el Saldo de la Deuda Pública Total de la AC en términos nominales fue de US\$13,426.1 millones, esto representa el 55.4% con respecto al PIB. El Saldo de la Deuda pública de la AC está estructurada de la siguiente manera: Deuda externa con US\$8,127.9 millones y Deuda Interna con US\$5,298.2 millones.

El Saldo de la Deuda Pública Total de la AC para el cierre de 2020 contemplada en el MMFMP 2020-2023 es de US\$12,490.0 millones y 49.2% como porcentaje del PIB.



Como se puede apreciar en la gráfica anterior el Saldo de la Deuda Pública de la AC al I Semestre de 2020 es de 55.4% con respecto al PIB, dicho porcentaje incluye el Bono Soberano de US\$600.0<sup>9</sup> millones para gestión de pasivos de la ENEE y todas las necesidades de financiamiento para atender los efectos del COVID-19. De continuar con lo planificado en cuanto a los desembolsos y emisiones de títulos y los respectivos pagos de intereses y capital, se espera cerrar dentro de las metas fiscales establecidas al cierre de 2020, el cual es coherente con el compromiso del Gobierno en mantener prudentes niveles de Sostenibilidad de Deuda Pública.

Todo lo anterior, está en línea a lo aprobado en el Decreto Legislativo No.33-2020, en el ámbito de endeudamiento público para hacer frente a la crisis sanitaria del COVID-19, donde se autorizó un para los ejercicios fiscales 2020 y 2021, la contratación de hasta por un monto de US\$2,500.0 millones y techo máximo de endeudamiento público del SPNF en relación al PIB de cincuenta y cinco por ciento (55.0%)<sup>10</sup>.

- **Desembolsos**

Al I Semestre de 2020 los desembolsos recibidos por la AC en calidad de préstamos externos para programas y proyectos ascendieron a US\$50.6 millones, que están acorde a lo planificado tanto en el MMFMP como en las metas establecidas para 2020 según las condiciones actuales que incluyen los efectos del COVID-19.

Al cierre del presente año, se espera que los Desembolsos establecidos en el MMFMP 2020-2023 no alcancen un monto mayor a US\$247.9 millones, el monto al I Semestre 2020 guarda relación con las reglas fiscales establecidas en la LRF aprobadas en el Decreto Legislativo No. 55-2020 y en línea con el Addendum Política de Endeudamiento Público (PEP) 2020-2023. Es importante mencionar que dada las condiciones actuales del País debido a los efectos del COVID-19, las metas<sup>11</sup> establecidas al cierre de 2020 en cuanto a los desembolsos para programas y proyectos son de US\$215.0 millones.

9 Conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo No.63-2020 del 28 de mayo de 2020.

10 Según la metodología del cálculo del Saldo de la Deuda Pública Total del SPNF, es menor que el Saldo Deuda Pública Total de la AC, debido al proceso de consolidación de la Deuda Intergubernamental, la metodología utilizada en el cálculo del Saldo de Deuda Pública del SPNF está en línea con respecto a los manuales del FMI.

11 En línea a lo aprobado en el Decreto Legislativo No.33-2020, donde se autorizó para los ejercicios fiscales 2020 y 2021, la contratación de hasta por un monto de US\$2,500.0 millones, para hacer frente a la crisis sanitaria del COVID-19.

**Cuadro No. 13**  
**Desembolsos de la Administración Central**  
**Ejecución primer semestre 2020**

Descripción	MMFMP 2020-2023	Ejecución I Semestre de 2020 <sup>a/</sup>	% de Ejecución
Programas y Proyectos	247.9	50.6	20.4%

Fuente: DGCP-SEFIN

a/ Preliminar

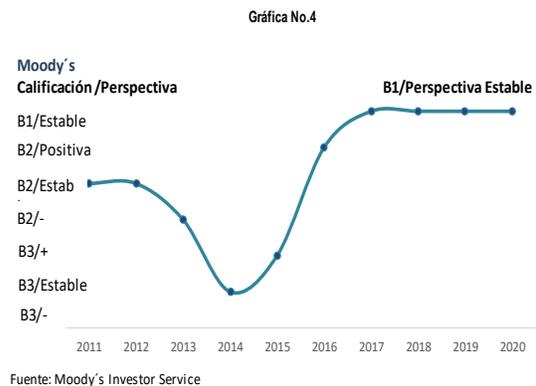
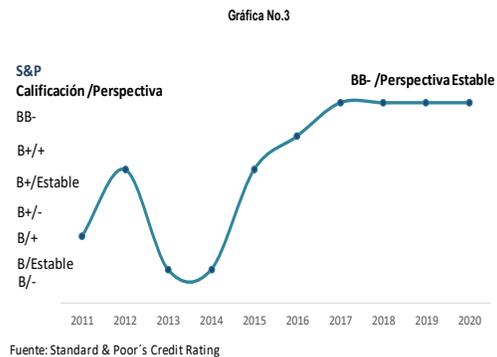
En cuanto, al porcentaje de ejecución al I Semestre de 2020 es de 20.4% y se debe principalmente a las medidas de reorientación presupuestaria y una baja ejecución por el periodo de confinamiento. Sin embargo, históricamente en el II Semestre de cada año se acelera la ejecución de los desembolsos de programas y proyectos aunado a la apertura económica, por lo tanto se estima que aumente la ejecución al cierre de 2020, guardando coherencia con los techos establecidos para cubrir las necesidades de financiamiento para el debido cumplimiento de la LRF.

- Calificación Crediticia del Gobierno de Honduras**

Durante 2020, las calificadoras de riesgo Standard & Poor's y Moody's Investor Service mantuvieron las calificaciones al Gobierno de Honduras en el factor riesgo país. En cuanto a Standard & Poor's decidió mantener la calificación de BB- con perspectiva estable. Asimismo, la firma calificadora Moody's Investor Service conservó la calificación de B1 con perspectiva estable.

Los factores por lo cual ambas firmas calificadoras de riesgo, decidieron conservar la calificación al Gobierno de Honduras están fundamentadas por un marco fiscal sólido y en una estabilización de la deuda que matiza la moderada vulnerabilidad externa. Por otra parte dicha calificación está respaldada por el cumplimiento de la LRF.

Las calificaciones de riesgo reflejan los esfuerzos realizados por el Gobierno en cuanto a su capacidad de resiliencia económica y fiscal, reflejados por el compromiso de políticas prudentes tanto monetarias como fiscales ante el potencial impacto por efectos provocados por la pandemia del COVID-19. Es importante mencionar que destacan el amplio acceso a fuentes de financiamiento que



permitirán a Honduras contener los desbalances fiscales<sup>12</sup> del COVID-19, debido a la composición de la deuda favorable y un perfil externo de Honduras con una fortaleza crediticia clave, debido a su relativamente bajo nivel de endeudamiento externo. No obstante, se espera que Honduras en el corto plazo pueda regresar a un sendero de crecimiento económico y retornar al cumplimiento de la LRF, amparado en las Cláusulas de Excepción como lo establece dicha Ley.

El Gobierno ha mantenido dentro de sus finanzas públicas la política de consolidación fiscal y estabilización de la deuda pública del SPNF, dicha gestión está basada en el marco de la LRF, consistente con el MMFMP a partir de 2016 y las normas de ejecución presupuestaria.

Con base en lo anterior, la continuidad en el fortalecimiento de las finanzas públicas a través de la consolidación fiscal, ha contribuido en la estabilidad macroeconómica del país, de igual manera en la estabilidad del crecimiento de la deuda pública por medio de un manejo eficiente que se ha traducido en obtener mejores condiciones financieras, logrando mantener las mejoras en la calificación riesgo país publicadas por parte de Standard & Poor's y Moody's Investor Service.

- ### Concesión neta de préstamos de los Institutos de Previsión

Las metas establecidas en programas económicos del País con organismos internacionales para la concesión neta de préstamos de los Institutos de Previsión para 2020 son las siguientes:

**Cuadro No.14**  
**Criterios de Desempeño 2020<sup>1/</sup>**  
**(Flujo Acumulativo, Millones de Lempiras, a menos que se especifique)**

Descripción	Cierre a Junio de 2020 <sup>3/</sup>	Cierre a Diciembre de 2020 <sup>3/</sup>
Criterios de Rendimiento Cuantitativo		
Objetivos Fiscales <sup>2/</sup>		
Prestamos menos Recuperación de Fondos Públicos (Techos)	600.0	800.0

1/ Definición Especificada en el Memorandum Técnico de Comprensión

2/ Acumulativo a Partir de Enero del Año Correspondiente

3/Revisión

---

12 Permitiendo mitigar el impacto de la crisis tanto sanitaria, humanitaria y económica causada por la pandemia, con el objetivo de asegurar la producción y abastecimiento de alimentos en el país, implementación de incentivos fiscales, así como de proteger la vida y el empleo.

Al I Semestre de 2020, el comportamiento de la cartera de préstamos de manera consolidada de los Institutos de previsión fue la siguiente:

**Cuadro No. 15**  
**Consolidado Institutos de Previsión**  
**Concesión Neta de Préstamos**  
**Al primer semestre de 2020<sup>a/</sup>**

Descripción	Concesión	Recuperación	Concesión Neta
	Millones de Lempiras		
INJUPEMP	849.9	916.5	-66.6
INPREMA	578.8	1,828.0	-1,249.2
IPM	2,347.0	2,249.7	97.3
INPREUNAH	205.7	201.9	3.8
<b>TOTAL</b>	<b>3,981.5</b>	<b>5,196.2</b>	<b>-1,214.7</b>

Fuente: DPMF con base a la información de las instituciones

a/ Preliminar

Durante el I Semestre de 2020 los institutos de Previsión obtuvieron una concesión neta negativa de L1,214.7 millones, mostrando un comportamiento favorable en cuanto al manejo de préstamos. Dentro de las instituciones cabe resaltar el comportamiento de INJUPEMP e INPREMA mostrando una concesión negativa de L66.6 y L1,249.2 millones respectivamente ayudando a cumplir la meta, en cuanto al IPM e INPREUNAH mostraron una concesión neta positiva (que significa que prestan más de lo que recuperan) de L97.3 y L3.8 millones respectivamente, afectando al cumplimiento de la meta.

Es importante mencionar, que el comportamiento del INPREMA se debe principalmente a la colocación de préstamos que maneja su cartera se está realizando vía fideicomiso, la cual se registra bajo la línea, en la línea del financiamiento y de esta manera los montos erogados por esta figura no se ven reflejados en el indicador de concesión neta de esta institución.

Por otra parte, la colocación de préstamos del INJUPEMP durante los meses de enero y febrero se vio incrementada debido a la implementación del programa de alivio de deuda para los empleados públicos, esto debido a las facilidades que proporcionaba el programa, entre estas se pueden mencionar: plazos más largos de pagos y bajas tasas de interés, todo lo anterior amenazaba el cumplimiento del indicador de concesión neta de préstamos, sin embargo con la aparición del COVID-19 la institución tomo medidas, entre estas el cierre parcial de la institución, lo que a su vez provoco una disminución en las citas programadas para el otorgamiento de préstamos a sus afiliados, lo que beneficio a la disminución en los montos de cartera otorgados, todo lo anterior provoco que a finales del I Semestre de 2020 el INJUPEMP obtuviera una concesión neta negativa.

En cuanto al IPM, como ya se mencionó ha mostrado un comportamiento negativo en el cumplimiento de la meta del indicador de concesión neta de préstamos de los Institutos de previsión al I Semestre de 2020, al reflejar una concesión neta de L97.3 millones.

Es importante mencionar que la recuperación de préstamos de los institutos de previsión y seguridad social está ayudando en gran manera a cumplir con el indicador de concesión neta, debido

que se está realizando de manera automática el pago de las planillas de los empleados públicos, la cual no se ha visto del todo afectada por el COVID-19.

Debido al buen resultado del indicador de concesión de préstamos obtenido al I Semestre; las carteras de los diferentes institutos podrán cumplir con la meta establecida de concesión neta al cierre de 2020, cual es de L800.00 millones.

Dicho lo anterior se estima que la cartera de préstamos de los Institutos de Previsión a diciembre de 2020 será el siguiente:

**Cuadro No. 16**  
**Consolidado Institutos de Previsión**  
**Concesión Neta de Préstamos**  
**a Diciembre 2020<sup>p/</sup>**

Descripción	Concesión	Recuperación	Concesión Neta
	Millones de Lempiras		
INJUPEMP	2,327.1	2,020.1	307.1
INPREMA	3,028.8	3,413.9	-385.1
IPM	5,669.6	5,108.8	560.8
INPREUNAH	455.8	422.2	33.6
<b>TOTAL</b>	<b>11,481.3</b>	<b>10,964.9</b>	<b>516.4</b>

Fuente: DPMF con base a la información de las instituciones  
p/ Proyección

Es importante mencionar que el indicador de concesión neta de préstamos no afecta el déficit del SPNF y es registrado en la cuenta financiera del SPNF en un renglón del financiamiento; sin embargo la importancia del monitoreo de este indicador es relevante para las finanzas del Gobierno, porque si se produce una inadecuada gestión de la concesión neta, esto provocará una descompensación de cartera en los balances de los Institutos de Previsión, provocando que los distintos afiliados a estos institutos incurran en deudas insostenibles que puedan poner en riesgo sus beneficios obtenidos a través de su trayectoria laboral.

- **Sector Público No Financiero**

Al cierre de 2020, para el SPNF se estimaron en el MMFMP 2020-2023, necesidades de financiamiento del 0.4% del PIB, se preveía que dichos recursos serían aportados básicamente por sectores no residentes, lo que permitirá cubrir el desbalance global y de igual manera amortizar deuda con sectores internos.

Según cifras preliminares al I Semestre de 2020, se reporta un déficit de L10,718.2 millones (1.8% del PIB), proveniente principalmente de los balances negativos de AC que alcanzó un déficit de L15,332.5 millones y las Empresas Públicas no Financieras de L2,238.5 millones, dicho déficit se debe principalmente a la ENEE, compensado parcialmente por los Institutos Públicos de Previsión y Seguridad Social, que en conjunto totalizaron L7,255.8 millones.

La composición del financiamiento del I Semestre de 2020, en el sector externo refleja una entrada neta de L20,271.3 millones, explicado por incremento en desembolsos externos principalmente por

la colocación del Bono Soberano de US\$600.0 millones, recursos que serán reasignados a la ENEE en calidad de Préstamo para que pueda realizar gestión de pasivos en el marco de la reforma del Sector Energía, reperfilamiento de deudas, pago anticipado de títulos valores emitidos, préstamos y cualquier otra obligación contratada por dicha Estatal. Por su parte el financiamiento interno presenta acumulación de activos financieros netos de L27,683.7 millones, principalmente por depósitos en Bancos Central de L21,060.8 millones; así como, por otras inversiones de los Institutos de Previsión y Seguridad Social; mientras tanto, en los pasivos financieros netos se registró un aumento de L18,130.6 millones, debido esencialmente al incremento del endeudamiento interno (títulos valores y préstamo del BCH a la AC con recursos Fondo Monetario Internacional -FMI-).

- **Administración Central**

En el MMFMP 2020-2023, para el cierre de 2020 las necesidades financieras de la AC se ubicarían en L11,646.6 millones equivalente a 1.8% del PIB; asimismo, se anticipaba que el financiamiento provendría en mayor proporción de flujos financieros internos. Por su parte, al I Semestre de 2020 el resultado global de la cuenta financiera reflejó un déficit de L15,332.5 millones, representando 2.6% del PIB.

Al cierre del I Semestre de 2020 el déficit fue determinado por gastos totales de L61,354.0 millones, superiores en relación a los ingresos totales de L46,021.5 millones. Dicho resultado fue financiado con recursos externos por L20,338.0 millones, principalmente por la colocación del Bono Soberano. Lo que generó en el financiamiento interno una acumulación de activos financieros netos en L18.837.9 millones especialmente depósitos en Bancos Central, contrarrestados por aumento neto de pasivos por L13,832.4 millones (en su mayoría emisión neta de Bonos Gubernamentales y préstamo con BCH con recursos provenientes del FMI para atender la emergencia provocada por el Covid-19).

- **Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)**

Al cierre de 2020 de acuerdo al MMFMP 2020-2023 el déficit se esperaba que alcanzara L6,083.4 millones (0.9% del PIB), el cual sería financiado con fuentes internas y externas. Al I Semestre de 2020, la ENEE mostró un déficit de L1,359.2 millones (0.2% del PIB) financiado con recursos de sectores internos en L1,728.0 millones (básicamente acumulación de deuda con proveedores), compensado con amortizaciones externas por L368.8 millones.

- **Institutos de Previsión y Seguridad Social**

Se proyectó en el MMFMP 2020-2023, que para el cierre de 2020 los Institutos de Previsión y Seguridad Social muestren un superávit de 2.6% del PIB. Al I Semestre de 2020 se obtuvo un resultado positivo de L7,255.8 millones (1.2% del PIB), representando 42.9% de lo proyectado para el cierre de 2020 en el MMFMP, dichos capitales fueron invertidos principalmente en depósitos y otras inversiones en el sector bancario comercial privado (56.5% del total) y adquisición de títulos valores gubernamentales (23.2% del total).